Gmail ambientalyaseo ambientalyaseo <ambientalyaseo@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>

Propuesta Distracom S.A. Invitación privada 016 de 2026

Jairo Enrique Diaz Fernandez <gestioncontratos2@distracom.com.co> 10 de marzo de 2026 a las 16:48
Para: "oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co" <oficinajuridica@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>, "ambientalyaseo@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co" <ambientalyaseo@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co>
Cc: EDS Buenos Aires Distracom <distracombuenosaires@distracom.com.co>, Juan Jose Buitrago Restrepo <comercialantioquiasur@distracom.com.co>

Señores(as)
Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P
Aguas del Paramo de Sonsón

Cordial saludo.

Es de gran gusto y agrado para Distracom S.A., atenderlos y dales repuesta oportuna a su invitación.

Distracom S.A., de acuerdo a la instrucción invitación, muy respetuosamente adjunta propuesta con fin participar en el presente proceso contractual.

Jairo Enrique Diaz Fernandez
Analista Contratacion Estatal
Móvil: (57) 311 685 86 87
Calle 7 No. 24 - 20 | Cerete - Cordoba
gestioncontratos2@distracom.com.co
www.distracom.com.co

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión o reenvío del mismo. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.

This email and any attachment are confidential and for the exclusive use of the targeted person or entity. If you have received this email by mistake or omission, is strictly prohibited to use, copy, reprint or forward it. In this case, please immediately notify the sender.

Propuesta Distracom SA Invitación privada 016 2026.pdf
15282K

distracom

LA RESPUESTA ES COLOMBIA

SEÑORES
AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSÓN S.A.S.E.S.P.

CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS NECESARIOS, LA SOCIEDAD DISTRACOM S.A., PARTICIPA EN LA PRESENTACIÓN DE OFERTA SEGÚN INVITACIÓN PRIVADA 016-2026.

OFERTA 11 DE MARZO DE 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SÓLIDOS MARCA CHEVROLET CON PLACA SCX018 Y FORO CON PLACA OZM021 Y NISSÁN FRONTIER CON PLACA OJZ 571, MAQUINARIA MENOR, BOMBAS HIDRÁULICAS Y GÜADAÑADORAS."

distracom

NOMBRE DEL PROPONENTE: DISTRACOM
NIT 811009788-8
DIRECCIÓN COMERCIAL: CALLE 7 # 24 – 20 BARRIO LETICIA
CERETÉ - CÓRDOBA
TELÉFONO: (4) 774 77 77 FAX: (4) 774- 80 00
E-MAIL: gestioncontratos2@distracom.com.co

PROPUESTA GENERAL

ANEXO 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA: INVITACIÓN PRIVADA 016 DE 2026

Señores
AGUAS DEL PARAMO DE SONSÓN S.A.S. E.S.P.

Héctor José de Vivero Pérez, identificado con cedula de ciudadanía No 9.310.619, representante legal de Distracom S.A., identificada con NIT No 811009788-8, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presentamos propuesta o proyecto de negocio jurídico (Artículo 845 CCo) para el objeto de la referencia y, en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

1. Declaro que ostento capacidad para comprometer la sociedad que represento.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos pliegos de condiciones.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que he leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y acepto su contenido.
6. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y el pliego de condiciones, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
7. Que aceptamos la forma de pago estipulada en el documento de invitación privada.
8. Que durante la ejecución del contrato a celebrarse nos obligamos a permanecer al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales (propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar). Lo anterior será acreditado para la realización de cada pago derivado del contrato.
9. Que en virtud del contrato a celebrarse nos obligamos a mantener indemne a la ESP de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del futuro contratista o de las de sus subcontratistas o dependientes.

10. Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y en la invitación privada, y nos obligamos a constituir las pólizas y/o garantías allí requeridas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
11. Que aceptamos que en el evento de presentarse diferencias en razón de la celebración, ejecución, desarrollo y terminación del contrato se procederá a la conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación antes de iniciar cualquier acción judicial, y que no acudiremos ante ninguna otra forma alternativa de solución de conflictos.
12. Que nos comprometemos a no ceder total o parcialmente el contrato que nos sea adjudicado, y a no subcontratar el objeto del mismo con persona alguna, salvo autorización previa por parte del departamento.
13. Que nos comprometemos a efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la invitación privada.
14. Que aceptamos que, para todos los efectos legales en desarrollo del contrato a celebrarse, se fije como domicilio el Municipio de Sonsón y el Corregimiento de la Danta.
15. Que aceptamos los demás términos y exigencias contenidos en la invitación privada, la cual junto con los estudios y documentos previos hace parte integral del contrato a celebrarse.

Atentamente,

Héctor José De Vivero Pérez | Apoderado general Distracom S.A
9.310.679 de Corozal (Sucre | 811.009.788 – 8
gestioncontratos2@distracom.com.co|www.distracom.com.co